



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA AUTONÓMICO DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0382]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0382, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha del Programa Autonómico de Convivencia Intergeneracional en Vivienda con finalidad social y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0382]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La convivencia intergeneracional genera vínculos sociales estables, favorece la participación en dinámicas cotidianas compartidas y refuerza tanto el sentimiento de utilidad como de pertenencia, así como contribuye a romper situaciones de aislamiento. Es decir, favorece la detección temprana de situaciones de riesgo en personas mayores, el mantenimiento de rutinas diarias, la mejora del bienestar emocional y la permanencia de la persona en su entorno habitual, lo que reduce la necesidad de intervenciones más intensivas del sistema sanitario y de atención a la dependencia.

La evidencia social y sanitaria muestra que la soledad prolongada está asociada al deterioro de la salud mental y cognitiva, así como al incremento de la fragilidad y la pérdida de autonomía, lo que se traduce en mayor necesidad de utilización de recursos sanitarios y sociales. En este contexto, la convivencia con jóvenes se convierte en una herramienta eficaz de acompañamiento cotidiano, prevención y apoyo mutuo, con capacidad para anticipar situaciones de vulnerabilidad antes de que requieran una intervención pública más intensiva.

Por otro lado, el acceso a la vivienda es desde hace años uno de los principales retos que tenemos como sociedad, especialmente para la población joven que encuentra dificultades crecientes para la emancipación. Según último informe del Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud, Cantabria tiene la segunda tasa de emancipación más baja de España (13,9%), la media de emancipación de nuestro país supera los 30 años y de media los jóvenes tienen que destinar más del 40% de su salario al alquiler.

La vivienda no sólo es una cuestión económica, sino de igualdad de oportunidades. Se trata de una problemática compleja, vinculada a factores estructurales del mercado de la vivienda, que en los últimos años ha experimentado una evolución especialmente tensionada, dificultando el acceso en condiciones asequibles. En este contexto, resulta necesario

complementar las políticas públicas en materia de vivienda con medidas innovadoras que, desde una perspectiva social, contribuyan a ampliar las oportunidades de acceso y a dar respuesta a realidades diversas, especialmente en el caso de la juventud.

En conclusión, la soledad no deseada y la vivienda son dos problemas sociales de gran importancia y, además, ambas de competencia autonómica. Como se ha expuesto, se hace necesario adoptar medidas que los aborden, y no necesariamente de manera separada. De hecho, ya existen experiencias que los combaten de forma conjunta como los programas de convivencia intergeneracional que se están desarrollando en diferentes puntos del país. Algunos son impulsados por fundaciones, otros son coordinados por universidades y otros son gestionados por ayuntamientos. De hecho, en Cantabria llegó a existir una experiencia breve: un programa del ayuntamiento de Santander y la Universidad de Cantabria.

Este tipo de programas promueven el envejecimiento activo, entendido como la capacidad de las personas mayores para seguir participando de manera autónoma en la vida social, manteniendo su proyecto vital y sus relaciones. También permite a las personas mayores que no estén en modelos pasivos o institucionalizados, sino que favorece que puedan seguir viviendo en su hogar el mayor tiempo posible.

No obstante, estas iniciativas han tenido hasta ahora un alcance limitado y, en su mayoría, han dependido del impulso de universidades o administraciones locales. Por ello, resulta necesario avanzar hacia una política pública autonómica ambiciosa y decidida que garantice su estabilidad, ampliando además su alcance más allá del ámbito universitario e incorporando a estudiantes de Formación Profesional y jóvenes en transición laboral, así como extendiendo su implantación al conjunto del territorio de Cantabria.

Por todo ello, la puesta en marcha de un Programa Autonómico de Convivencia Intergeneracional en Vivienda con finalidad social se configura como una medida útil y necesaria. Éste debe orientarse en un doble sentido: por un lado, facilitar el acceso a la vivienda a jóvenes, favoreciendo su emancipación; y, por otro, combatir la soledad no deseada de las personas mayores, promoviendo el envejecimiento activo y reforzando la prevención sociosanitaria de este colectivo.

Se trata de un único programa dirigido a dos generaciones diferentes: personas mayores que vivan solas y sean autónomas (sin situaciones de dependencia severa) y jóvenes con dificultades de acceso a la vivienda que se encuentren cursando estudios universitarios y de Formación Profesional, pudiéndose ampliar a personas trabajadoras jóvenes, especialmente en fases iniciales de su trayectoria laboral. Este programa no solo permite abordar dos problemas sociales relevantes, sino que aporta garantías adicionales al ser impulsado por el Gobierno de Cantabria.

Por lo expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Poner en marcha un Programa Autonómico de Convivencia Intergeneracional en Vivienda con finalidad social dirigido a personas mayores que vivan solas y sean autónomas (no dependientes) y jóvenes con dificultades de acceso a la vivienda que se encuentren cursando estudios universitarios y de Formación Profesional, pudiéndose ampliar a personas trabajadoras jóvenes, especialmente en fases iniciales de su trayectoria laboral.

2. En el seno de este programa se implementará un marco común que incluya, entre otras medidas, un registro autonómico de participantes, un protocolo único de selección, emparejamiento y seguimiento basado en criterios técnicos, el acompañamiento profesional periódico durante toda la convivencia y canales ágiles de resolución de incidencias para garantizar la seguridad, la adecuada asignación de perfiles y la estabilidad del programa.

3. Para su elaboración se definirá de forma clara los derechos y deberes de las partes y se garantizará la cobertura jurídica de las relaciones establecidas así como se definirán los términos que preserven el carácter voluntario de la participación y la inclusión exclusiva de personas mayores sin dependencia.

4. Impulsar la colaboración con los ayuntamientos, especialmente a través de los servicios sociales municipales, centros educativos -principalmente la Universidad de Cantabria, pero también otros centros universitarios y de formación profesional-, asociaciones de mayores, centros de día y entidades del tercer sector con experiencia en intervención social."

En Santander, 25 de marzo de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."